



## Ayuntamiento de Sacedón

# BANDO.

### MEDIDAS EXTRAORDINARIAS A ADOPTAR CON MOTIVO DEL CORONAVIRUS.

Francisco Pérez Torrecilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sacedón, (Guadalajara),

Al amparo de lo establecido en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HAGO SABER:

El Ayuntamiento de Sacedón, respecto del brote del coronavirus COVID-19, establece las medidas y recomendaciones en el municipio que se exponen a continuación, encaminadas a cumplir con las medidas y recomendaciones de los Gobiernos Central y Autonómico, y evitar la propagación del citado virus:

**Primero:** Suspensión de uso y actividades de todas las instalaciones culturales municipales, la actividad de la Escuela de Música y la Banda Municipal de Música.

**Segundo:** Suspensión de la actividad de la Biblioteca Municipal, así como del centro de internet y las clases de apoyo escolar.

**Tercero:** Suspensión de uso y actividades de todas las instalaciones deportivas municipales.

**Cuarto:** Suspensión del uso de "El Refugio".

**Quinto:** Suspensión del mercadillo.

**Sexto:** Cese de apertura de la Oficina de Turismo.

**Séptimo:** El anterior elenco de medidas entrarán en vigor a partir del 13 de marzo de 2020, manteniéndose en vigor en el período de tiempo en el que perduren las recomendaciones sanitarias que han provocado su decisión.

**Octavo:** Las medidas detalladas en los anteriores apartados se aplicarán dentro de todo el término municipal de Sacedón, incluyendo Córcoles.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sacedón, a 13 de marzo de 2020.

EL ALCALDE,

Fdº. Francisco Pérez Torrecilla.

Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha que se indica.

